

ACORDADA Nº: 28 / 2.007

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil siete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Mario Arturo Robbio, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante la Ley Nº: 734, sancionada el 7 de diciembre de 2006 y promulgada el 4 de enero del corriente año, se aprobó la constitución de un nuevo Juzgado de Familia y Minoridad en cada Distrito Judicial, de conformidad con el proyecto de ley remitido por este Tribunal (Acordada Nº: 49/05).

La citada norma legal faculta al Superior Tribunal de Justicia a disponer la instalación de dichos órganos jurisdiccionales.

En tal sentido, ya en junio de 2005, en oportunidad del dictado de la referida Acordada Nº: 49, se puso de resalto la necesidad de adoptar medidas a corto plazo respecto al fuero de familia y minoridad que permitieran afrontar la exigencias crecientes del servicio.

Se destacó, asimismo, que al contar con un solo Juzgado por Distrito su actuación resulta ininterrumpida, estando permanentemente de turno.

Han transcurrido poco menos de dos años desde que se planteara tal situación y teniendo en cuenta que las circunstancias de orden funcional invocadas para dicho fuero se mantienen, potenciadas por el paso del tiempo, resulta menester adoptar las medidas de superintendencia que permitan obtener un respuesta adecuada a la brevedad.

En ese orden, corresponde solicitar a la Legislatura de la Provincia la ampliación presupuestaria pertinente para hacer frente a los recursos necesarios para la habilitación de los nuevos Juzgados.

Así también, es procedente solicitar al Consejo de la Magistratura Provincial el llamado a concurso respectivo para la designación de los Jueces que tendrán a su cargo los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº: 2 de ambos Distritos Judiciales.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1) SOLICITAR** a la Legislatura de la Provincia la ampliación del Presupuesto del Poder Judicial para el presente ejercicio a los fines de la habilitación de dos Juzgados de Familia y Minoridad, uno para cada Distrito Judicial, de conformidad con la estructura de personal y demás recursos necesarios al efecto, que serán comunicados en debida forma a dicho Poder del Estado, previa aprobación por parte de este Tribunal, conjuntamente con la notificación de la presente.

**2) SOLICITAR** al Consejo de la Magistratura Provincial se sirva disponer el llamado a concurso respectivo para la designación de los Jueces que tendrán a su cargo los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad N°: 2 en ambos Distritos Judiciales.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, comunique, publique en el Boletín Oficial y en la página Web y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Mario Arturo Robbio (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)